



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 09 de marzo de 2023.

VISTO el expediente N° MS-E-17094-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renuncia al contrato bajo registro N° 056/22 de la enfermera Paulon Segovia Antonella Veronica.-

Que mediante el expediente N° MS-E-1622-2022 se tramita la contratación por compulsa abreviada de 54 enfermeros dependientes del HRRG.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 546/22, Aprueba el procedimiento en sus decima segunda (12) clausulas el Contrato de Locación de Servicio Registrado bajo el N°056/2022 entre el Hospital Regional Río Grande y de la enfermera Paulon Segovia Antonella Veronica DNI N° 38.965.668, por la prestación de servicio en el ámbito de enfermería del Hospital Regional Río Grande.

Que en la cláusula séptima de dicho contrato se establece que el mismo podrá ser rescindido, sin expresión de causa, notificando por escrito a la otra parte.

Que en orden N° 03 obra nota de la enfermera Paulon Segovia Antonella Veronica DNI N° 38.965.668 debidamente diligenciada, siendo su último día laboral el 01 de marzo de 2023, renunciado al Contrato de Locación Registrado bajo el N° 056/2022.

Que en orden N° 03 la Dirección General del Hospital Regional Río Grande toma conocimiento de lo expresado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decretos Provinciales N°1742/15, N°188/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la rescisión del Contrato de Locación de Servicios, entre el nosocomio y de la enfermera Paulon Segovia Antonella Veronica DNI N° 38.965.668, a partir del 01 de marzo de 2023. Ellos por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Comunicar, a los interesados dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 584/23.-**

HRRG
LM

  
 Farm. Viviana C. Müller  
 Farmacéutica MP 11612 MP 667  
 Directora General  
 Hospital Regional Río Grande